

Rad. 54-128-40-89-001-2022-00030-00

EJECUTIVO

Demandante: Cooperativa de Caficultores del Catatumbo

Demandado: Héctor Aníbal Camarón Cáceres

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 9 de diciembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

### **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Cáchira, Norte de Santander, nueve (9) de diciembre de dos mil  
veintidós (2022).

Sería el caso acceder a la solicitud presentada por el Apoderado de la parte demandante, en memorial anterior, si no se observara que mediante oficio No. 617, del 22 de noviembre de 2022, dirigido a La Tesorería Municipal de CÁCHIRA, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que recaía sobre el demandado.

Notifíquese,

El Juez,

  
JOHN ALEXANDER ANGEL RAMIREZ